ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 23
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO AL HOSPITAL ANDRÉS GRILLASCA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER; PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS QUE BRINDAN ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Hospital Andrés Grillasca, Asociación para la lucha contra el cáncer, es una institución sin fines de lucro que ofrece servicios de detección y diagnóstico y tratamiento de cáncer a pacientes que han recibido en esta institución;

POR CUANTO: La ciudad de Ponce se ha beneficiado de estos servicios por medio de los miles de pacientes quienes han sobrevivido a esta terrible enfermedad gracias a los tratamientos que han recibido en esta institución;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se solidariza de manera amplia con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca, Asociación para la lucha contra el cáncer.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de dieciocho mil ($18,000.00) dólares al Hospital Oncológico Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cáncer. Dicho donativo debe ser entregado al Lic. Santiago Rivera Ortiz, apartado 1324, Ponce, PR. 00733, teléfono 848-0800.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea Municipal, si alguno; informe que deberá someterse a las Oficinas de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Donativo Hosp. Oncológico Andrés Grillasca 3jul01imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 23**, Serie de 2001-2002, **"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO AL HOSPITAL ANDRÉS GRILLASCA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER; PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS QUE BRINDAN ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 12 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día viernes, 13 de julio de 2001, y éste la firmó el día lunes, 16 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo